



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 585.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, **31** de diciembre de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, y en el artículo 14 modificado por la Ley N° 4053/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 18 de diciembre de 2020, aprobó una lista de rotaciones y traslados en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 27, inciso b), de la Ley N° 1335/1999, y en el artículo 14, modificado por la Ley N° 4053/2010, luego del análisis de cada caso.

Que de conformidad con el artículo 14 mencionado, la nómina de funcionarios estudiada y aprobada por la Junta de Calificaciones debe ser elevada a consideración del Poder Ejecutivo a los efectos de que este proceda de acuerdo con el artículo 4°, en el sentido de “dictar los Decretos correspondientes o devolver las listas para un nuevo estudio, en caso de tener observaciones fundadas en su respecto”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo, a los efectos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay” las propuestas de:

a) Rotación al Servicio Local de los siguientes funcionarios:

- Embajador **Roberto Hugo Benítez Fernández**, del Consulado General del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América.
- Embajador **Roberto Ramón Recalde González**, de la Embajada del Paraguay ante la República de Sudáfrica.
- Ministra **María Graciela Caballero Báez**, de la Embajada del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay.
- Consejero **Reinaldo Cubilla Díaz**, de la Sección Consular de la Embajada del Paraguay ante los Estados Unidos de América.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 585.-

POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO ROTACIONES DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

- Primera Secretaria **Celia Analía Borba Vargas**, de la Embajada del Paraguay ante la República Federativa del Brasil.
- Primera Secretaria **Jazmín Consuelo Ayala Roa**, de la Embajada del Paraguay ante la República de Austria.
- Primer Secretario **Francisco Javier Robertti Rojas**, de la Embajada del Paraguay ante la Federación Rusa.
- Primer Secretario **Jorge Raúl Díaz Acosta**, de la Embajada del Paraguay ante la República de Chile.
- Primer Secretario **Martín Emiliano Paiva López Moreira**, de la Embajada del Paraguay ante la República Argentina.

b) Rotación al Servicio Exterior de los siguientes funcionarios:

- Embajador **Victor Hugo Peña Bareiro**, a la Embajada del Paraguay ante la República Árabe de Egipto.
- Ministro **Gustavo Gómez Comas**, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos de América.
- Consejero **Federico José Bartolozzi Gómez**, a la Embajada del Paraguay ante el Reino de Bélgica.
- Segunda Secretaria **Liliana María Torales González**, a la Embajada del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos.
- Segundo Secretario **Richard Armando Gamarra Arévalos**, a la Embajada del Paraguay ante la Federación Rusa.
- Segunda Secretaria **Sara Carmen Veloso de Aponte**, al Consulado General del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.
- Segundo Secretario **Oswaldo Ramón Quintana Gaona**, al Consulado del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina.
- Segundo Secretario **Laviero Gerardo Balmelli Forno**, a la Embajada del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay.

Art. 2° Las rotaciones indicadas en el Artículo precedente serán implementadas conforme a los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al Presupuesto General de la Nación y la disponibilidad financiera.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____